ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 956 /

RECTIFICA R.U.T. EN DECRETO ALCALDICIO N° 713 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019 DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA FUERA DE ROL, QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 29 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de rectificar Rut. en Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 06 de Marzo de 2019.-

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 713 de fecha 06 de Marzo de 2019 en lo siguiente, de persona jurídica con Patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, giro **"TRANSPORTE TERRESTRE PROPIO O ARRENDADO DE CARGA AJENA"**, a nombre del contribuyente Sres. **PRECISA CARGO SpA.,** con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 95,5,** comuna de Requínoa.

- El cual dice : RUT. Nº 76.614.463-3

- Debiendo decir : RUT. Nº 76.914.463-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.